

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835)

SE SUSCRIBE EN LOGROÑO:

Imprenta, Litografía y Librería de D. AGUSTIN GORTONEDA, Mercado 53 y Mayor 30.
EN PROVINCIAS.
En las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION:

En Logroño.—Por un mes 12 rs.—Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por un año 120.

Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

«SS MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban A. R. la Serenísima señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y doña María Eulalia.»

Administración provincial.

JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA de Logroño.

Extracto de los acuerdos tomados en la sesión del día 3 del actual.

Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó pasar á informe del Señor Inspector del ramo los expedientes de permuta de sus respectivas escuelas, incoados por las maestras de Fuenmayor y Lanciego, y de Alesanco y Anguiano, y un oficio del maestro del distrito escolar y de Ezcaray, quejándose de lo abandonada que se halla la enseñanza en aquella localidad.

Remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil los oficios promovidos por los maestros de Rivas y Herce, para que por los medios que crea procedentes

obligue á los Ayuntamientos de dichos pueblos al pago de los haberes que reclaman.

Excitar el celo de la Junta local de Juvera, para que la escuela de las aldeas de dicha villa á cargo de D. Pedro María Galilea, sea visitada segun está prevenido.

Elevar al Rectorado del Distrito el expediente de sustitucion entablado por D.ª Isidora Ruiz, maestra de una de las escuelas públicas de Briones, y el promovido por D.ª Filomena de Andonegui, maestra de la misma localidad en solicitud de seis meses de licencia por enferma.

Unir á sus antecedentes la informacion remitida á esta Junta por el Alcalde de Nalda, referente al expediente que se le instruye al maestro de dicho pueblo.

Manifiestar al Alcalde de Rincon de Soto, ponga al frente de la escuela de niñas, durante la enfermedad que sufre la Maestra, D.ª Rosario Olalla, una persona apta para el desempeño de expresado cargo.

Quedar enterada de los nombramientos de maestros interinos, hechos para las escuelas de Manjarrés y Morales, á favor de D. Marcelino Lamata y D. Benito Rubio, respectivamente.

Trasladar al Alcalde del Redal, un oficio del Rectorado del Distrito, autorizándole para que la escuela de niños continúe con el carácter de escuela completa de ambos sexos.

Autorizar al Alcalde de Briñas para que durante la suspension del maestro propietario, ponga al frente de la escuela con medio sueldo, una persona apta para el desempeño de la misma.

Ordenar al Alcalde de Herramélluri satisfaga al maestro de dicho pueblo las retribuciones que reclama en su instancia.

Quedar enterada de haber concedido el Illmo. Sr. Rector del Distrito, treinta días de licencia por enferma á D.ª Catalina Saenz, maestra de San Asensio.

Ordenar al Alcalde de Arrubal proporcione al maestro de dicho pueblo

casa habitacion decente para sí y su familia, segun está prevenido.

Aprobar el oficio de gracias dado por la Junta local de Baños de Rio Tovia, al maestro D. Felipe Cruz Crespo, por los buenos resultados que viene dando en la enseñanza en la escuela que dirige.

Quedar enterada de haber encarga-

do la Junta local de Treviana, la direccion de la escuela de niñas durante la enfermedad que padece la maestra D.ª Brigida Valle, á D.ª Telesfora Garcia, que posee título elemental.

Se dió por terminado al acto. Logroño 17 de Marzo de 1882.—V.º B.º, El Gobernador Presidente, Salvador.—El Secretario, Roman Zuazo

BANCO DE ESPAÑA.

Delegación de Logroño.

La cobranza de la contribucion industrial del actual tercer trimestre que hasta el día se ha hallado paralizada debida á la confeccion de los repartimientos que deben servir de base para el exacto cumplimiento del reglamento de aquella industria, dá principio en las localidades que se dirán por el órden de fechas que á continuacion se manifiesta.

PUEBLOS.	DIAS DE COBRANZA.
Berceo.	23 y 24 de Marzo de 1882.
San Millan de la Cogolla.	22 y 23 id. id.
Alesanco.	21 y 23 id. id.
Hormilla.	24 y 25 id. id.
Arenzana de Abajo.	26 id. id.
Leza de rio Leza.	23 id. id.
Herce.	22 y 23 id. id.
Hornos.	22 y 23 id. id.
Sorzano.	22 id. id.
Clavijo.	25 id. id.
Albelda.	24 y 25 id. id.
Viguera.	26 id. id.
Nalda.	27 id. id.
San Torcuato.	22 y 23 id. id.
Zorraquin.	24 id. id.

Lo que se anuncia al público á fin de que no puedan alegar ignorancia los contribuyentes en el pago de sus respectivas cuotas, no omitiendo satisfacerlas dentro de los plazos señalados, y al propio tiempo conservar en su poder el recibo que acredite hallarse solventes del importe de ellas y por este medio se evitarán el recargo establecido en el art. 18 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869.

Logroño 20 de Marzo de 1882.—El Delegado, Lucas Rodríguez.

1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	6. ^a	7. ^a
PARTIDO JUDICIAL DE CALAHORRA.						
Ausejo.	Cuesta la Estrella.	Planá alta.	Norte. Pieza de José Cavezen. Sur. Jurisdicción de Ocon. Este. La Cantera. Oeste. Cuesta de Cuesta la Estrella.	457	54	Comprende el cuartel aprovechado por roza en el pasado año forestal.
Autol.	Yerga.	El Cagigal.	Norte. Heredades de particulares. Este. Valdazán. Sur. Peña del Cacigar. Oeste. Heredades, límite del monte.	700	80	En este acotamiento está comprendido el cuartel aprovechado por Roza en el pasado año forestal.
PARTIDO JUDICIAL DE CERVERA.						
Cornago.	Vallaroso.	Tacon del tuerto, Tarano y Peña Amarilla.	Norte. Jurisdicción de Ambas Aguas. Este. Barranco del Moro. Sur. Horcajo del Bergal. Oeste. Camino de Ambas Aguas.	964	80	
Gravalos.	Rinconales.	La Nevera, 1er. cuartel.	Norte. Heredades de particulares. Este. Camino para heredades. Sur. La Dehesa Oeste. Continuación del monte.	193	20	
PARTIDO JUDICIAL DE LOGROÑO.						
Viguera.	Moncalvillo.	Tajon de medio y pasada de los Lobos.	Norte. Término de Santa Coloma. Este. Pasada de los lobos. Sur. Barranco del Dajon. Oeste. E. Horcagillo.	1287	25	
PARTIDO JUDICIAL DE NAGERA.						
Anguiano y comuneros.	Serradero y Roñas.	Hoya del Tempano.	Norte. Está determinado el acotamiento con tres Este. hayas señaladas en sus cuatro puntos Sur. cardinales. Oeste.	4053	30	
Anguiano y comuneros.	Bonda y Valvanera.	Arrastraderos de Maderazo, Carucierzo de Cristo-sulve, Calera Hortiga y Valdepuerco.	Norte. Heredades. Este. El alto. Sur. Lembillo, final del señalamiento. Oeste. Pasada señalada.	2993	150	
Brieva.	Roñas y Matas.	Hombria entre azogue y tornillo.	Norte. Determinado con línea de hayas señaladas. Este. id. id. id. Sur. id. id. id. Oeste. Risco de la entre peña.	658	20	Comprende la partida aprovechada el año anterior y la que ha de aprovecharse el presente año forestal.
Ventrosa.	Villar de Yedro.	La Ladera.	Norte. Está determinado el acotamiento con tres Este. hayas señaladas en sus cuatro puntos Sur. cardinales. Oeste.	1287	22	
Viniegra de Abajo.	La Garganta.	La Royaliza.	Norte. Está determinado el acotamiento con tres Este. hayas señaladas en sus cuatro puntos Sur. cardinales. Oeste.	199	26	
Viniegra de Arriba.	Robledal.	Pico-lollano.	Norte. Río valle la Dehesa. Este. Barranco de los sobaquillos. Sur. Cumbre del Ollano. Oeste. Barranco de Peña-Cadonda.	193	19	

Gobierno civil,

Seccion de Fomento.

ESTADO del acotamiento en los montes públicos de esta provincia, aprobado por R. O. de 19 de Enero último y que se publica en el «Boletín Oficial» de la misma, en cumplimiento de lo que en la citada R. O. se previene.

Nombre del pueblo á que pertenece el monte.	Nombre del monte.	Nombre de las partidas acotadas.	Limites de las partidas acotadas.	Cabida aforada del monte. Hectáreas.	Superficie acotada.	Observaciones.
PARTIDO JUDICIAL DE ALFARO.						
Alfaro.	Yerga.	Valdeañon y Valdegimena.	Norte. Jurisdiccion de Antol. Este. Corralizo de las vacas. Sur. Cantera de Valverde. Oeste. Jurisdiccion de Antol.	3200	500	Este acotamiento comprende los cuarteles que se vienen aprovechando á mata rasa.
PARTIDO JUDICIAL DE ARNEDO.						
Herce.	Valdemartin.	Valle Cumbreiro.	Norte. Término de Ocon y Carbonera. Este. Valle de la Tablerilla. Sur. Jurisdiccion de Arnedillo. Oeste. Jurisdiccion de Arnedillo.	836	167	
Carbonera,	Valderrutajo.	Sola de las Queseras y Humbria del Pomar.	Norte. Jurisdiccion de Oon. Este. Heredades de particulares. Sur. Valle de Hutajo. Oeste. Jurisdiccion de Herce.	580	100	
Enciso.	Toleson.	Sola de las Queseras y Humbria del Pomar.	Norte. Barranco de los queseras. Este. Barranco del Pomar. Sur. Piedra incada. Oeste. La Marijosa.	352	70	Este acotamiento comprende los cuarteles aprovechados por roza.
Munilla.	Santiago-lacuerta.	Primer Rodal.	Norte. Monte de Zarzosa. Este. Camino de Yanguas. Sur. Cantera de Yanguas. Oeste. Mojonera de las cinco Villas.	643	60	
Ocon.	Sierra La Hez.	Valmayor.	Norte. Cantera de Fuente Jamil. Este. Valle medin. Sur. Camino de Arnedillo. Oeste. Heredades de particulares.	2703	86	Es un valle que se propone para rozarlo en el presente año forestal.
Robres.	Valdeaoba.	Quemadero Herrero.	Norte. La Cantera. Este. El Charquillo. Sur. Fuentes Viejas. Oeste. La Canaleja.	415	20	
Zarzosa.	Santiago.	Solana del Monte.	Norte. El Lovinco. Sur. Barranco del Berdugal. Este. La Tejera. Oeste. Camino de Yanguas.	418	80	

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º
Villavelayo y comuneros.	Matajaria á Gorincheta.	Humbrihueta.	{ Norte. Línea marcada al efecto. Este. La cumbre. Sur. Brezal. Oeste. Heredades.	964	60	
Villavelayo y comuneros.	Mostajares á Pancrudo	Hayedo grande.	{ Norte. Línea de hayas señaladas. Este. Barranco. Sur. Barranco. Oeste. Línea de árboles señalados.	2575	40	
Ledesma.	Vaqueriza.	Campillo.	{ Norte. Solama de Roseras. Este. Camino de las lomas. Sur. Camino de Torrecilla Cameros. Oeste. La Vaqueriza.	212	16	
Pedroso.	S. Cristobal y Serradero.	Fuente-mosquito.	{ Norte. Campillar de Fuente mosquito. Este. Valdesoguero. Sur. Camino de los arrieros. Oeste. El Sahucal.	515	20	
Castroviejo.	Moncalvillo y Campillo.	Fuente-tablada.	{ Norte. Las de hierro. Este. El Chorro de la Frontada. Sur. Cerro de la Solana mayor. Oeste. Caminos de las Lomas.	1878	8	
Villar de Torre.	Monte alto.	Labutrerá.	{ Norte. Senda de la humbria. Este. La Rasilla. Sur. El Mandil. Oeste. Vallejo mayor.	643	4	
Villarejo.	Rueza.	Fuente-colorada.	{ Norte. Pozo y Pieza de Santiago. Este. Línea de árboles marcados. Sur. Fuente Nacera. Oeste. Camino de Paznengos.	579	13	
Villaverde de Rioja.	Monte Campastro.	Cuesta haya.	{ Norte. Camino del Ocijo. Este. Heredad de Tovia. Sur. De la Encina. Oeste. Senda que va á la Dehesa.	21	4	
S. Millan y Comuneros.	San Lorenzo, Castrillo y Garganta.	El Real.	{ Norte. Barranco de las minas. Este. Aguas Cárdenas. Sur. Portillo de la In-staza. Oeste. Barranco de Barranco malo.	5863	80	
PARTIDO JUDICIAL DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.						
Ezcaray.	Demanda y agregados.	Piquilla.	{ Norte. Tierras de labor. Este. Montes-ondos. Sur. Majada de Munilla. Oeste. Torrozubia.	6439	60	
Grañon.	Monte alto.	Espolón.	{ Norte. Valdeperilla. Este. El Salero. Sur. Término de Ojacastro. Oeste. Barranco malo.	1688	120	
Manzanares.	Monte Huso y hayedo.	Arenal.	{ Norte. Camino nuevo Este. Barranco del arenal. Sur. Raya de Monte huso. Oeste. Término de Santurdejo.	294	30	

(Se continuará.)